



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ASAMBLEA DE MADRID
SECRETARÍA
18/11/2019
11/06

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Causapié Lopesino , que se relaciona a continuación:

- PE 387/19 R 7943

Madrid, 13 de noviembre de 2019
LA DIRECTORA GENERAL

Aa Isabel Martín Fernández



REGISTRO DE SALIDA
Ref:03/831432.9/19 Fecha:15/11/2019 10:44



Consejería de Presidencia
R. Consejería de Presidencia
Destino: PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 387/19 R 7943

AUTOR/A: Purificación Causapié Lopesino (GPS),

ASUNTO: Qué valoración hace el incremento de las cuotas que pagan los usuarios de Pisos Tutelados para Personas Mayores de la Comunidad de Madrid situados en Torrejón de Ardoz en concepto de gas natural y agua caliente en 2019.

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que de conformidad con el artículo 7 del Decreto 72/2001, de 31 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico del Servicio Público de Atención a Personas Mayores en Residencias, Centros de Atención de Día y Pisos Tutelados, la ocupación de plazas en pisos tutelados conlleva que los usuarios se hacen cargo, de manera directa, de los suministros y consumos necesarios para su permanencia en el piso, así como del resto de los gastos cuya cobertura no corresponda a la Comunidad de Madrid.

Son a cargo de la Comunidad de Madrid los gastos de mantenimiento de las partes generales del inmueble, los originados por las zonas de uso común, por los servicios de apoyo personal y social y por las actividades comunes que ella organice.

Madrid, 13 de noviembre de 2019

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID